

DECRETO N° 113/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3406/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando el llamado a licitación Pública para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2790/17 sancionada por Resolución N° 3406/17 de fecha 29 de junio de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de julio de 2017.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. GOB.

 GUSTAVO A. SEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL